

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 38.210.-
Año CXXVIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 14 de Julio de 2005
Edición de 36 Páginas

Ejemplar del día \$320.- (IVA incluido)
Atrasado \$655.- (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Ley número 20.041.- Modifica el límite intercomunal de las comunas de Recoleta y Huechuraba P.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ley número 20.038.- Modifica Ley General de Servicios Sanitarios (DFL MOP N° 382), en materia de licitación de la provisión del servicio sanitario dentro del límite urbano P.2

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 71.- Promulga Enmiendas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974) y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias PBIP, adoptadas por la Conferencia de los Gobiernos Contratantes de dicho Convenio P.2

Decreto número 104.- Promulga el Acuerdo en Materia de Cooperación en la Prevención y Lucha contra el Consumo Indebido y el Tráfico Ilicito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas con Rumania P.3

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Subsecretaría de Pesca

Decreto número 872 exento.- Fija valor de sanción de especies hidrobiológicas que indica período 2005-2006 P.4

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas

Extracto de resolución número 3.030, de 7 de julio de 2005, del Director Nacional de Aduanas, que modifica el Capítulo III y le agrega el Apéndice V a dicho Capítulo, del Compendio de Normas Aduaneras P.5

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto número 130.- Modifica decreto N° 173, de 2004, que Crea Becas de Capacitación Monitores Ayudantes de Profesores de Primer Año de Enseñanza Básica de Establecimientos Educativos adscritos al Programa de Educación Básica P.5

MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 682 exento.- Deroga Normas Oficiales de la República de Chile que indica P.5

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución número 2.294 exenta.- Modifica resolución N° 469 exenta, de 2005, que fija valor de documentos que indica P.5

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

Decreto número 58.- Modifica decreto N° 38, de 2003 P.6

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Magallanes y Antártica Chilena

Participación Ciudadana. Extracto del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Exploración Lago Mercedes, XII Región, Instalaciones de Producción P.6

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.6

Normas Particulares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina

Extracto de resolución número 998, de 2005 P.6

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Subsecretaría de Pesca

Extractos de resoluciones números 1.946, 1.954, 2.065, 2.066, 2.067, 2.068, 2.069, 2.070, 2.071, 2.072, 2.073, 2.074 y 2.077 exentas, de 2005 P.7

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

IX Dirección Regional Temuco

Extracto de resolución número 221 exenta, de 2005 P.7

XI Dirección Regional Coyhaique

Extracto de resolución número 41 exenta, de 2004 P.7

Superintendencia de Valores y Seguros

Resolución número 433 exenta.- Aprueba reforma de estatutos sociales a Securitizadora Expedita S.A. P.7

MINISTERIO DE EDUCACION

Extracto de decreto número 641 exento, de 2005 P.7

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 1.758 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación VIA Profesionales", de Talca P.7

Decreto número 2.256 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Federación de Juntas de Vigilancia de la VI Región", de Cachapoal P.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto número 363.- Aprueba constitución de la "Asociación de Canalistas Canal Matriz Perquillauquén", provincia de Linares P.8

Decreto Sección 1° Núm. 96.- Concede personalidad jurídica i aprueba estatutos a "Asociación de Canalistas de Canal de Mauco" P.8

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Bío Bío

Resolución número 107 exenta.- Autoriza funcionamiento de Terminal de Buses Rural en ciudad de Concepción P.8

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 207.- Modifica conceción de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. P.9

Decreto número 212.- Modifica conceción de servicio público de telefonía móvil digital 1900 a la empresa Entel Telefonía Móvil S.A. P.9

Decreto número 227.- Otorga conceción de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de San Javier P.10

Decreto número 243.- Modifica conceción de servicio público de transmisión de datos a la empresa Netland Chile S.A. P.10

ASOCIACIONES GREMIALES

A

Asociación Gremial de Procesadores y Comercializadores de Manta Raya, Congrio y Fauna Acompañante "Hansu A.G." P.11

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

B

B-L Arquitectos Sociedad Anónima y Bolocco Producciones S.A. P.11

C

Cedar Creek Chile S.A. P.11

E

E & V Sudamérica S.A. P.11

I

Ingeniería y Construcción Nueva Esperanza S.A. / Inmobiliaria Aymara S.A. / Inmobiliaria Collaipo Sociedad Anónima e Inmobiliaria Proyecto Integral Antofagasta Sociedad Anónima P.12

Inversiones y Proyectos DLS S.A. e ISN Inmobiliaria S.A. P.13

L

Los Nogales S.A. P.13

M

Montajes, Maestranza e Ingeniería S.A. P.13

P

Psicología y Educación S.A. P.13

S

Santa María S.A. P.13

T

Transportes Cortés-Candia S.A. P.14

Modificaciones

A

Acepta.com S.A. / AM Internacional S.A. y Australis S.A. P.14

C

Copefrut S.A. P.14

D

Del Paine Chilebusiness S.A. P.14

E

EFT Banca S.A. P.14

F

Ferretería Industrial La Matrix S.A. P.15

G

Guelbenzu Chile S.A. P.15

H

H.B.Fuller Chile S.A. y HSBC Inversiones S.A. P.15

I

Inmobiliaria Diego Portales S.A. / Inmobiliaria Domingo Santa María Sociedad Anónima / Inmobiliaria Senior Living S.A. / Integra S.A. / Inversiones Amco S.A. e Inversiones CDR S.A. P.15

L

La Esperanza de María Pinto S.A. P.15

Loncopan S.A. P.16

M

M.I.L. Marketing International S.A. P.16

R

Rentaequipos Calama Sociedad Anónima P.16

S

Servicios Senior Living S.A. / Sigdo Koppers S.A. / SK Bergé Automotriz S.A. y Sur Multimedia Sociedad Anónima P.16

T

Transaction Line Chile S.A. y Transportes de Pasajeros Top Tur Sociedad Anónima P.16

X

Xerox de Chile S.A. P.16

Y

YX Media S.A. P.16

Disoluciones

F

Frigosam S.A. P.16

Otras Sociedades

Constituciones

A

Aranda y Lara Limitada P.16

Asesorías e Inversiones Zamora Limitada / Asesorías, Inversiones y Comunicaciones ACS Limitada y Auci Consultores de Negocios Limitada P.17

C

Cables del Maipo Limitada / Comercial Santa Cruz Limitada y Comercial Tagle y Zalaquett Limitada P.17

Comercializadora Camalu Limitada / Comercializadora e Importadora Musikids Limitada / Comercio Internacional Inco Trends Limitada y Constructora Elquimista Limitada P.18

D

D y D Desarrollo de Negocios Limitada P.18

E

Empresa de Transportes y Arriendo de Maquinarias Camiña Limitada y Estampados Industriales Limitada P.18

F

F & S Sociedad Limitada P.18

G

Gerónimo Portus y Compañía Limitada P.18

Gestión de Personas y Procesos Inser Limitada y Ghigliino y Compañía Limitada P.19

H

Heitmann Ingeniería y Asesoría Limitada P.19

I

Importaciones y Exportaciones B & M Limitada / Importadora y Comercializadora Shun-Xing Limitada / Importadora, Distribuidora y Comercializadora de Calzados y Vestuario Takones Limitada / Inmobiliaria Cornejo & Henríquez Limitada e Inmobiliaria e Inversiones San Felipe Limitada P.19

Inversiones 2007 Limitada / Inversiones Curupaiti Limitada / Inversiones Piedras Blancas Limitada / Inversiones y Asesorías Equidem Limitada e Inversiones, Asesorías e Inmobiliaria Sannico Limitada P.20

J

Jones y González Limitada y Juan Astudillo e Hijos Limitada P.21

L

Lara y Jáuregui, Servicios e Inversiones Limitada P.21

M

Maestranza R & D Limitada / Mairene Ricapito Villaseca y Compañía Limitada y Maquinaria y Equipos Industriales Limitada P.21

Mecánica Riquelme Hermanos Limitada / Médica Informática Sepulveda, Mancilla y Otro Limitada y Montaje Industrial y Mimer Cass Limitada P.22

P

P y P Producciones Artísticas Limitada / Pedro Fodich y Compañía Limitada / Prosem Consultores Limitada y Productora de Eventos Proactif Limitada P.22

R

Repostería, Banquetería y Eventos Salvo Limitada y Río Longavi Limitada P.23

S

Servicios de Agronomía y Veterinaria Limitada / Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Limitada / Servicios Integrales de Climatización e Instalación Enerzone Limitada y Servicios Profesionales Compañía Limitada P.23

Servicios y Comercializadora Gastronómica Tu Rincón Culinario Limitada / Silva y Arancibia Limitada / Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Inao Ruiz Limitada / Sociedad Comercial Exito Limitada / Sociedad Comercial Hernández - Domínguez Limitada / Sociedad Comercial Matama Limitada y Sociedad Comercializadora y Distribuidora C & B Limitada P.24

Sociedad de Inversiones Renacimiento Limitada / Sociedad de Profesionales Quirúrgicas Limitada / Sociedad de Transportes y Servicios Forestales Csaldi Limitada / Sociedad Inmobiliaria Alianza Limitada / Sociedad Kyrios Limitada / Sociedad Mía y Rodríguez Limitada y Sociedad Médica Doctor Adolfo Garrido y Compañía Limitada P.25

Sociedad Pesquera Marbella Limitada / Sociedad Pesquera Vanessa Limitada / Sociedad Profesional Molina y Molina Limitada y Soluciones TI Limitada P.26

Taxis Colectivos Los Amigos de Rauli Limitada / Telemarketing Servicios y Comunicaciones Limitada y Transportes Muñoz Rivero Limitada P.26

Valdebenito Tsukane Ltda. y Valenzuela Faez Hnos. y Compañía Limitada P.26

Waldo Palma Le Blanc y Compañía Limitada P.27

Modificaciones

Alimentos Puerta del Sol Limitada / Alimentos Chile Limitada y Asesorías e Inversiones Osolcón Limitada P.27

Casanueva & Cid Compañía Limitada / Cisterna y Moraga Limitada / Comercial Biomix Limitada / Comercial Equifor Limitada y Comercial Logroño Limitada P.27
Comercial, Industrial y Agropecuaria Velásquez y Sánchez Limitada / Comercializadora de Cuero y Calzado Limitada / Comercializadora FRC Limitada / Construcción e Ingeniería Fim Chile Limitada y Cultivos Río Claro Limitada P.28

Falconbridge Chile Limitada y Ferretería Entre Ríos Limitada P.28

Guiloff y Dionizis Limitada P.28

Inmobiliaria Carmell Limitada / Inmobiliaria Colón Limitada / Inmobiliaria Dalcahue Limitada / Inmobiliaria e Inversiones Puquen Limitada / Inmobiliaria El Tambo Limitada / Inmobiliaria Los Arcos Limitada / Inmobiliaria Zurich Limitada / Instituto Pre-Militar Sub-Teniente Luis Cruz Martínez Limitada / Inversiones e Inmobiliaria CE Limitada / Inversiones e Inmobiliaria Santa Teresa de Jaén Limitada e Inversiones y Asesorías Ocean Limitada P.29

José Miguel Ortiz y Compañía Limitada P.30

Manufacturas H & A Limitada y Mario Chacón e Hijos Limitada P.30

Orellana Godoy Limitada P.30

PGV Ingeniería Limitada P.30

Química e Industrial Arauco Limitada P.30

Schuffenegger y Compañía Limitada / Servicios y Suministros Voith Chile Limitada / Sociedad Agrícola Expoverde Ltda. / Sociedad Comercial Ibáñez y Negrón Limitada / Sociedad Comercial Solimaco Limitada y Sociedad Comercial Tecnisur Limitada P.31

Sociedad Comercial Ventisquero Limitada / Sociedad Comercial y Distribuidora Pastorino Limitada / Sociedad de Ingeniería e Investigaciones Oceanográficas Limitada /

Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Compañía Limitada / Sociedad de Inversiones Cónдор Limitada / Sociedad de Inversiones Santa Magda Limitada / Sociedad de Transportes Astorga y Brevis Limitada / Sociedad El Patio Suizo Limitada y Sociedad Ganadera Jaramillo y Compañía Limitada P.32

Sociedad Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal Los Castaños Limitada y Sociedad Médica Colón Limitada P.33

Taller de Artes Gráficas Limitada y Transportes Inter City Limitada P.33

Disoluciones

Distribución de Frutos Secos Nuts Golden Limitada P.33

González y Medina Limitada P.33

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley N° 19.857

Constituciones

Alvaro I. Merino Montaner Servicios Turísticos Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.33

Carlos Crispin Huamantupa Santiago Construcciones E.I.R.L. / Comercial Gloria Ernestina Haefner Velásquez E.I.R.L. y Comercializadora e Inversiones Gonzalo Fuenzalida Castro E.I.R.L. P.33

Consultoría Gonzalo Daniel Martner Fanta E.I.R.L. P.34

Distribuidora de Lucricantes y Gas Licuado José Miguel Castro Silva Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.34

Empresa de Prestación de Servicios Generales para la Industria y la Minería Teresa Barrera Barrera E.I.R.L. y Empresa de Transporte de Pasajeros Sergio Dragucevic Monzón E.I.R.L. P.34

Mantenimiento Industrial Carlos Francisco Ruiz Ramírez E.I.R.L. P.34

Patricio Ugarte Correa, Ecoturismo Huerquehue Pucón E.I.R.L. P.34

Raúl Samper Olaya Productos Agrícolas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.34

Servicios Técnicos Profesionales Margarita Vejar Jalaf Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.34

Modificaciones

Comercializadora Edelweiss E.I.R.L. P.34

Distribuidora de Carburantes Carlos Quezada López E.I.R.L. P.35

Inversiones Mario Alejandro Rodríguez Mora, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.35

Mario Andrés Pareto, Consultoría Branstudio, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.35

Paula Aída Herrera Guzmán Exportaciones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.35

Protocolizaciones Notariales

Construtora Moura, Schwark Chile Limitada P.35

PUBLICACIONES JUDICIALES

Convenios

Adexus S.A. P.35

Juicios de Quebras

A.B.P. Alimentos y Servicios S.A. / Causa rol 3314-2004 / Distribuidora Guanaco Sociedad Anónima / Industrias Keller Limitada / Inmobiliaria Manzanar Ltda. / Méndez Júnior & Asociados S.A. / Miguel Jerez y Cia. Ltda. / Sociedad de Inversiones Inmobiliaria y Constructora San Diego S.A. y Sociedad Mecánica Universal Ltda. P.36

Muertes presuntas de: Filgueira Barría Alberto y Trujillo Correa Máximo P.36

Avisos de: Empresas Penta S.A. (P.36) Ministerio de Obras Públicas (P.12)

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

LEY NUM. 20.041

MODIFICA EL LIMITE INTERCOMUNAL DE LAS COMUNAS DE RECOLETA Y HUECHURABA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.- Modifícase el límite intercomunal de las comunas de Recoleta y Huechuraba, fijado para ellas en el decreto con fuerza de ley N° 3-18.715, de 1989, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 1989, incorporándose dentro de los límites de la comuna de Huechuraba el actual sector de la comuna de Recoleta ubicado al norte del siguiente límite:

La avenida Américo Vespucio, desde su intersección por la avenida El Salto hasta su intersección por la perpendicular a dicha avenida del vértice formado por los linderos norte y poniente del predio rol 6065-1; dicha perpendicular, desde la avenida Américo Vespucio hasta el vértice formado por los linderos indicados del predio rol 6065-1; el lindero poniente del predio rol 6065-1, desde el vértice formado por los linderos norte y poniente del mismo predio hasta el lindero poniente del predio rol 7280-2; el lindero poniente y sur del predio rol 7280-2, desde el lindero poniente del predio rol 6065-1 hasta el lindero sur del mencionado predio rol 6065-1; el lindero sur y oriente del predio rol 6065-1, desde el lindero sur del predio rol 7280-2 hasta el lindero norte del predio rol 7280-56; y el lindero norte del predio rol 7280-56, desde el lindero oriente del predio rol 6065-1 hasta la línea de cumbres de los cerros de El Salto.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 7 de julio de 2005.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Francisco Vidal Salinas, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Adriana Delpiano Puelma, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Ministerio de Obras Públicas

LEY NUM. 20.038

MODIFICA LEY GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS (DFL MOP N° 382), EN MATERIA DE LICITACION DE LA PROVISION DEL SERVICIO SANITARIO DENTRO DEL LIMITE URBANO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 33 A del decreto con fuerza de ley N° 382, de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, de la siguiente manera:

1) Agréganse en el inciso primero, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,), las siguientes frases: “no pudiendo excusarse de hacerlo cuando así lo requiera el Ministro de la Vivienda y Urbanismo respecto de las áreas urbanas, fundado en la necesidad de cumplir sus políticas, planes y programas relativos a viviendas sociales o subsidiadas, hasta 750 unidades de fomento.”.

2) Agréganse los siguientes incisos quinto y sexto, nuevos:

“Cuando la licitación la solicite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo conforme al inciso primero, el llamado a propuesta se realizará dentro del plazo de seis meses, pudiendo prorrogarse por otro periodo igual o menor, mediante resolución fundada de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En ese caso, la Superintendencia podrá establecer en las respectivas bases que determinadas obras referidas al área que se licita serán consideradas como aportes de terceros o no

reembolsables. Dichos aportes se incluirán en el decreto de otorgamiento de la respectiva concesión.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de junio de 2005.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Jaime Estévez Valencia, Ministro de Obras Públicas.- Sonia Tschorne Berestesky, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Pablo Piñera Echenique, Subsecretario de Obras Públicas.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA ENMIENDAS AL ANEXO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR (SOLAS 1974) Y EL CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS PBIP, ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LOS GOBIERNOS CONTRATANTES DE DICHO CONVENIO

Núm. 71.- Santiago, 31 de marzo de 2005.- Vistos: Los artículos 32, N° 17 y 50), N° 1) de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 1974, adoptó las Enmiendas al Anexo del Convenio y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias PBIP, mediante las resoluciones 1 y 2, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2002.